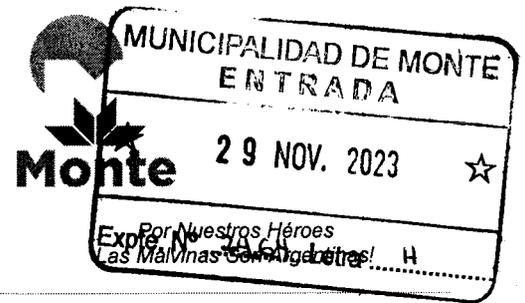




HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



VISTO:

Que actualmente se encuentran calles de la localidad de Berra que aún no se encuentran identificadas, y

CONSIDERANDO:

Que en la conversación con los vecinos nos han manifestado su necesidad y agrado que las pocas arterias del lugar estén nominadas.

Que los nombres acercados por vecinos del lugar; corresponden a personas de gran arraigo, pioneros en la zona en sus diversas actividades.

Que es esta una manera de hacerles un reconocimiento por la huella que marcaron en ese pequeño pueblo de nuestro distrito.

Que habiendo consultado al Departamento de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad nos confirman que algunas calles del lugar no están nominadas, solamente se encuentran designadas las calles Soldado Sergio Gómez, Angélica Mazza y Monte Nuevo, no existiendo por lo tanto impedimento para proceder a su denominación.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4628

Artículo N° 1: Desígnese con los nombres de:

- ANGELICA MAZZA
- MONTE NUEVO
- SOLDADO SERGIO GOMEZ
- FAMILIA LARGUÍA

Conforme al plano, que como anexo único forma parte integrante de la presente. -

Artículo N° 2: Solicitase al Departamento Ejecutivo, por medio del Área que corresponda colocar los carteles de identificación con los nombres de las calles que por la presente se imponen.

Artículo N° 3: Deróguense las Ordenanzas N° 3711 y N° 4045, y toda otra norma vigente a la fecha, relacionada con la presente.

Artículo N° 4: Comuníquese. Regístrese. Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 23 días del mes de noviembre de 2023.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

VISTO:

Que actualmente se encuentran calles de la localidad de Berra que aún no se encuentran identificadas, y

CONSIDERANDO:

Que en la conversación con los vecinos nos han manifestado su necesidad y agrado que las pocas arterias del lugar estén nominadas.

Que los nombres acercados por vecinos del lugar; corresponden a personas de gran arraigo, pioneros en la zona en sus diversas actividades.

Que es esta una manera de hacerles un reconocimiento por la huella que marcaron en ese pequeño pueblo de nuestro distrito.

Que habiendo consultado al Departamento de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad nos confirman que algunas calles del lugar no están nominadas, solamente se encuentran designadas las calles Soldado Sergio Gómez, Angélica Mazza y Monte Nuevo, no existiendo por lo tanto impedimento para proceder a su denominación.

Por ello, el CUERPO DE CONCEJALES ELEVA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el siguiente Proyecto de

ORDENANZA

Artículo N° 1: Desígnese con los nombres de:

- ANGELICA MAZZA
- MONTE NUEVO
- SOLDADO SERGIO GOMEZ
- FAMILIA LARGUÍA

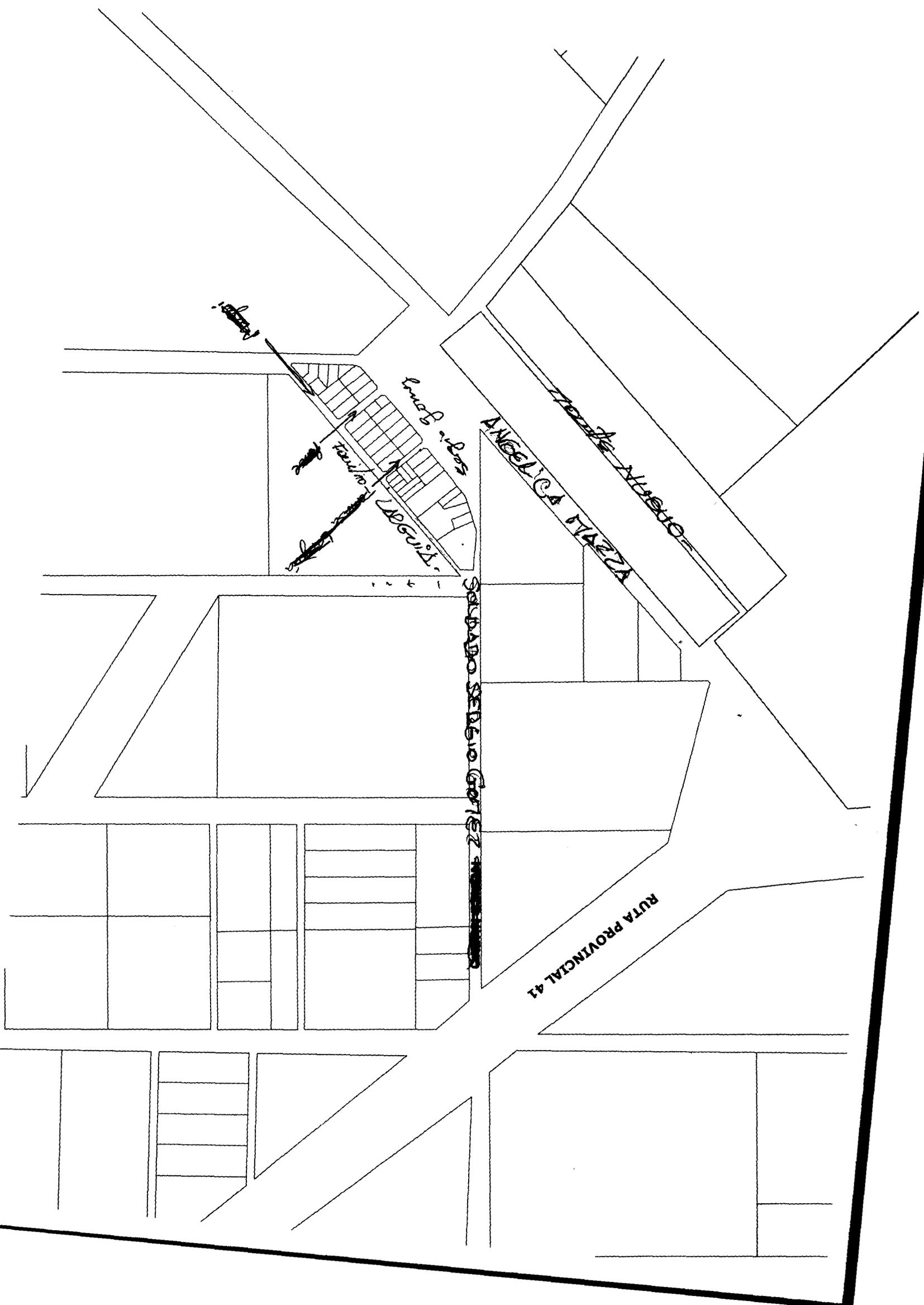
Conforme al plano, que como anexo único forma parte integrante de la presente. -

Artículo N° 2: Solicitase al Departamento Ejecutivo, por medio del Área que corresponda colocar los carteles de identificación con los nombres de las calles que por la presente se imponen.

Artículo N° 3: Deróguense las Ordenanzas N° 3711 y N° 4045, y toda otra norma vigente a la fecha, relacionada con la presente.

Artículo N° 4: De forma.





ANGELICA VAZZA

RUTA PROVINCIAL 41

SALVADOR SEBASTIÃO GOMES

Lugar de São
Lugar de São
Lugar de São

ZONA ALBERGO